SSM: 067-2022
Puerto Asís, 18 de marzo 2022

Señor:
JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ
Alcalde Municipal
Puerto Asís

ASUNTO: SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE COMITÉ

Cordial saludo,

Por medio de la presente de la manera más atenta y respetuosa, me permito solicitarle se tenga en cuenta como EVALUADOR del contrato **FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO. AÑO 2022**; a través de la estrategia de **BUSQUEDA ACTIVA COMUNITARIA, COVECOM, MONITOREO RAPIDO DE COBERTURA DE VACNACION Y ACCIONES PARA MITIGAR PROPAGACION COVID-19**. A los siguientes funcionarios:

Karolina Ricaurte Rubiano	Secretaria de Hacienda
Jorge Armando Zúñiga	Jefe Oficina Jurídico
Elvin Janeth Botina Juagibioy	Secretaria de Salud Municipal

Hasta otra oportunidad,

Cordialmente,

ELVIN JANETH BOTINA JUAGIBIOY
Secretaria de Salud Municipal

Aprobó: Elvin Janeth Botina Juagibioy Secretaria de Salud Municipal	Revisó: Julian David Carenas Quiñones Auxiliar Jurídico	Proyecto: Yury Andrea Acosta Alvarez P.E Auditoria de Calidad

(RESOLUCIÓN NO. 511 del 18 de marzo de 2022

ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO COMITE EVALUADOR Y SUPERVISOR

El Alcalde municipal de Puerto Asís en ejercicio de sus atribuciones legales, que le confieren los artículos 11, numeral 3°, literal b), 12; y 30, numeral 10 y 11 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

1) Que De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, y en razón a la naturaleza, objeto y cuantía del contrato, la entidad designará un Comité Evaluador, el cual participará en la selección objetiva de la mejor propuesta conforme los requisitos establecidos.

2) Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.3. *Comité evaluador. La* Entidad puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

3) Que en el mismo artículo ibídem, se establece que la verificación y la evaluación de las ofertas para la MENOR CUANTÍA será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

4) Que en marco del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

f) Que actualmente se adelanta el PROCESO DE CONTRATACIÓN a

través de la modalidad de MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO. AÑO 2022**; a través de la estrategia de **BUSQUEDA ACTIVA COMUNITARIA, COVECOM, MONITOREO RAPIDO DE COBERTURA DE VACNACION Y ACCIONES PARA MITIGAR PROPAGACION COVID-19**, por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 48.360.000).** En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el comité evaluador del PROCESO DE CONTRATACIÓN a través de la modalidad de MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO. AÑO 2022**; a través de la estrategia de **BUSQUEDA ACTIVA COMUNITARIA, COVECOM, MONITOREO RAPIDO DE COBERTURA DE VACNACION Y ACCIONES PARA MITIGAR PROPAGACION COVID-19,** el cual estará conformado así:

NOMBRE	CARGO	NOTIFICACION Y ACEPTACION
Karolina Ricaurte Rubiano	Secretaria de Hacienda	
Jorge Armando Zúñiga	Jefe Oficina Jurídico	
Elvin Janeth Botina Juagibioy	Secretaria de Salud Municipal	

ARTICULO SEGUNDO: Designar como supervisor del PROCESO DE CONTRATACIÓN a través de la modalidad de MENOR CUANTIA, cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO. AÑO 2022**; a través de la estrategia de **BUSQUEDA ACTIVA COMUNITARIA, COVECOM, MONITOREO RAPIDO DE COBERTURA DE VACNACION Y ACCIONES PARA MITIGAR PROPAGACION COVID-19,** al siguiente funcionario:

NOMBRE	CARGO	NOTIFICACION Y ACEPTACION
ELVIN JANETH BOTINA JUAGIBIOY	Secretario de Salud Municipal	

ARTICULO TERCERO: El comité evaluador, cumplirá y se acogerá a las funciones señaladas en la normatividad vigente.

ARTICULO CUARTO: El Comité Evaluador deberá dar cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma del proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO: El presente proceso de selección se regirá por las normas de contratación, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Puerto Asís, 18 de marzo de 2022

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ
Alcalde Municipal

Proyectó	Yury Andrea Acosta Alvarez	P.E Auditoria de Calidad	Yury Acosta
Revisó	Julián David Cárdenas	Auxiliar Jurídico	
Revisó	Jorge Armando Zuñiga	Jefe Oficina Jurídica Municipal	